



**TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA  
“PUNTOS DE BIENVENIDA POR RETO DE FACTURACIÓN CON TARJETAS DE CRÉDITO  
MASTERCARD BLACK Y/O TARJETAS DE CRÉDITO VISA INFINITE”**

**BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. “BBVA COLOMBIA”,** que en lo sucesivo se denominará **EL BANCO**, entidad debidamente constituida, identificada con el NIT 860.003.020-1 y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C., informa los términos y condiciones de la Campaña **“PUNTOS DE BIENVENIDA POR RETO DE FACTURACIÓN CON TARJETAS DE CRÉDITO MASTERCARD BLACK Y/O TARJETAS DE CRÉDITO VISA INFINITE”**.

### **1. OBJETIVO**

Este documento regula la Campaña en virtud de la cual el Banco entregará los beneficios indicados en la cláusula seis (6) del presente reglamento a los **CLIENTES PARTICIPANTES**, que den de alta un contrato nuevo activen y realicen compras con su nueva Tarjeta de Crédito MasterCard BBVA Black y/o Tarjeta de Crédito Visa BBVA Infinite (en adelante, las “Tarjetas Participantes” o las “Tarjetas”) a partir del primero (01) de septiembre de dos mil veinticinco (2025) al treinta (30) de noviembre de dos mil veinticinco (2025) y en cumplimiento de la totalidad de condiciones y requisitos indicados en el presente documento.

### **2. VIGENCIA DE LA CAMPAÑA**

La Campaña tendrá vigencia entre el primero (01) de septiembre de dos mil veinticinco (2025) y el treinta (30) de noviembre de dos mil veinticinco (2025) o hasta que el banco defina algo diferente para esta campaña.

### **3. CLIENTES PARTICIPANTES**

Para efectos de la presente Campaña, se entenderán como “**CLIENTES PARTICIPANTES**” las personas naturales, mayores de edad, titulares de una Tarjeta de Crédito MasterCard BBVA Black y/o una Tarjeta de Crédito Visa BBVA Infinite que: (i) hayan recibido una comunicación del Banco vía correo electrónico al email registrado por el cliente ante el Banco, donde se les invite a participar de la presente Campaña, informándoles las condiciones para participar y recibir los beneficios mencionados que (ii) la tarjeta haya sido dada de alta entre el primero (01) de septiembre de dos mil veinticinco (2025) y el treinta (30) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

#### **Bono de bienvenida por primera compra:**

Se entenderán como “**CLIENTES PARTICIPANTES**” las personas naturales, que cumplan los requisitos mencionados anteriormente y además que realicen su primera compra en cualquier establecimiento de comercio en los primeros treinta (30) días tras la contratación de su Tarjeta.

#### **Bono de bienvenida por reto de facturación trimestral:**

Se entenderán como “**CLIENTES PARTICIPANTES**” las personas naturales, que cumplan los requisitos mencionados anteriormente y además que realicen una facturación en compras en establecimientos de comercio por un monto mínimo de trece millones de pesos COP (\$13.000.000 COP) en los primeros tres meses (3) tras la contratación de su Tarjeta.



Los Clientes participantes deberán cumplir con la totalidad de condiciones estipuladas en el presente documento, para ser ganadores del beneficio indicado en la cláusula seis (6) "Premios y Ganadores" del presente documento.

#### **4. COMUNICACIÓN DE INVITACIÓN**

El Banco remitirá una comunicación vía correo electrónico a los Clientes, invitándolos a participar en la presente Campaña, donde les informará la Tarjeta de Crédito con la que participarán en la campaña, así como la meta de facturación mensual que deberá generar para poder ser uno de los ganadores.

#### **5. CONDICIONES PARA GANAR**

Los CLIENTES PARTICIPANTES deberán contratar una tarjeta nueva con el Banco, darla de alta a través de los canales dispuestos para tal fin y generar la facturación mínima indicada en los primeros tres meses tras la contratación de su Tarjeta.

La campaña cuenta con las siguientes consideraciones adicionales:

- Se tendrán en cuenta todas las transacciones de compras físicas y en línea, nacional o internacional realizadas con la tarjeta de crédito sujeta al reto.
  - Si hay transacciones rechazadas por tratarse de casos de fraude, ley de retracto u otros conceptos, no se tendrán en cuenta como cumplimiento del reto de la campaña.
  - No aplica para tarjetas generadas bajo el proceso de upgrades, es decir, para mejoras en la categoría de la Tarjeta.
  - Para que el Cliente sea beneficiario, la tarjeta contratada durante la vigencia de esta campaña debe registrar en estado 6 (entregada), además, que esté activa y sin bloqueos.
  - Frente al uso de la Tarjeta, no se tendrán en cuenta las transacciones de: avances, pago de impuestos, notas de crédito o débito, intereses y/o comisiones cobradas por el banco, ni compra de cartera. Las transacciones provenientes del uso no autorizado de una tarjeta perdida, robada o fraudulenta tampoco se tendrán en cuenta para el cumplimiento del requisito de la compra.
  - Solo se contarán las compras realizadas con la Tarjeta participante durante la vigencia de la Campaña, de forma presencial o no presencial, nacionales o internacionales. Por compras presenciales se entiende cuando las tarjetas pasan por un datáfono y por compras no presenciales, aquellas que se hacen por internet u otros medios virtuales.
  - El beneficio de esta promoción es intransferible y no se puede cambiar por dinero u otros bienes o servicios. Tampoco se puede acumular con otras promociones, campañas, beneficios, bonos, regalos o cupones.
  - El cliente sólo recibirá el Beneficio sobre la Tarjeta que se le haya indicado en la invitación para participar en la presente campaña.

#### **6. PREMIOS Y GANADORES**

El Banco entregará un total de veinticuatro mil (24.000) Puntos BBVA como Beneficio Especial distribuidos así:

- Un bono de bienvenida equivalente a dos mil (2.000) Puntos BBVA por la primera compra realizada en cualquier establecimiento de comercio en los primeros treinta (30) días tras la contratación de su Tarjeta.
  
- Un bono de bienvenida equivalente a veintidós mil (22.000) Puntos BBVA por el



cumplimiento de una meta de facturación en establecimientos de comercio por un monto mínimo de trece millones mil pesos COP (\$13.000.000 COP) en los primeros tres (3) meses tras la contratación de su Tarjeta.

La vigencia para el uso de los Puntos otorgados será de doce (12) meses contados a partir de la fecha en que sean cargados.

Lo anterior en ejercicio de la facultad del Banco consagrada en el Reglamento del Programa de Beneficios BBVA para ofrecer programas especiales de acumulación de Puntos BBVA, definiendo la forma de otorgamiento de los mismos y vigencia.

## **7. ENTREGA DE PREMIOS:**

Los CLIENTES PARTICIPANTES que sean ganadores, recibirán el abono de sus Puntos BBVA en un plazo máximo de diez (10) días posteriores al cumplimiento de las condiciones.

## **8. CONDICIONES GENERALES DE LA CAMPAÑA**

- o Únicamente podrán participar en esta CAMPAÑA los Clientes Titulares de una tarjeta de crédito participante que hayan recibido directamente por parte del Banco la comunicación para participar de la campaña; en consecuencia, no participarán tarjetas amparadas.
- o Al participar en esta CAMPAÑA, los CLIENTES autorizan a BBVA a monitorear las transacciones y facturaciones de su Tarjeta para fines estadísticos.
- o Es exclusiva responsabilidad del CLIENTE actualizar sus datos de contacto en los registros de EL BANCO. EL BANCO no asumirá ninguna responsabilidad en este sentido.
- o Durante la vigencia de la Campaña y al momento de la entrega de premios, la Tarjeta Participante deberá: i) estar activa; ii) estar al día en sus pagos y sin ningún bloqueo por despacho, devolución voluntaria, fraude, documentación falsa, mal manejo, no renovación de información personal, suplantación, castigo de cartera o extensivo por mora en otros productos.
- o Los premios son personales e intransferibles, no son acumulables con otras promociones o campañas del Banco.

## **9. AVISOS LEGALES**

En las compras con tarjeta de crédito, BBVA Colombia aplicará la tasa de interés vigente en la fecha de la compra. Puedes consultar la tasa de interés en [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co)

BBVA Colombia no tiene ninguna responsabilidad en la calidad, idoneidad, seguridad y garantía de los productos y servicios que el cliente adquiera mediante las compras con su tarjeta aplicable a la campaña, ni por el cumplimiento de las normas relacionadas con su producción, comercialización, uso y garantía.

La aprobación de la tarjeta de crédito está sujeta a políticas de riesgo de BBVA Colombia según perfil económico del cliente y condiciones de producto.

Los Puntos BBVA se conceden por el programa de fidelidad "Beneficios BBVA" y están sujetos a las condiciones y restricciones establecidos en el reglamento de dicho programa los cuales están disponibles en: <https://www.bbva.com.co/content/dam/public-web/colombia/documents/home/footer/reglamentos/productos-persona-natural/Reglamento-programa-de-beneficios-puntos-BBVA.pdf>.

BBVA Colombia no tiene ninguna responsabilidad en la calidad, idoneidad, seguridad y garantía sobre los productos y/o servicios por los cuales se canjean los Puntos BBVA, ni por el cumplimiento de las normas relacionadas con su producción y comercialización.